



Advertido error material en los Anuncios publicados con fecha 23 de octubre de 2018 en Página Web y Tablón de Anuncios del OAPGT, de la Plantilla definitiva correctora del primer ejercicio y resultado provisional de la corrección automática del primer ejercicio de 14 plazas de Auxiliar Administrativo y 1 Auxiliar Administrativo –reserva discapacidad, por Concurso-Oposición Libre, procede rectificar el Anuncio en los siguientes términos:

Donde dice: *“Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).”*

Debe decir: *“Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente del O.A.P.G.T. (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). “*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 24 de Octubre de 2018
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

ELOISA RODRIGUEZ LIZANA

PAGINA WEB DEL O.A.P.G.T.